

**D. JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO**

Secretario del Departamento de Disciplinas Jurídicas de la Universidad de Cádiz,

**CERTIFICA:**

Que, a la vista de los criterios presentados por las Áreas de Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico del Estado e Historia del Derecho y de las Instituciones, a los efectos de la baremación de las solicitudes de bolsas de Profesores Sustitutos para el curso 2025-2026, la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas celebrada el día 11 de marzo de 2025, acuerda aprobar los criterios de afinidad correspondientes a cada área, así como los criterios de aplicación para la valoración del Bloque V, según consta en los Anexos I, II y III que se adjuntan.

Igualmente, acuerda que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, para las tres áreas de conocimiento, sea de 10 puntos.

Y para que conste, se expide el presente certificado con el vº bº del Sr. Director, en Jerez de la Frontera, el día de la firma.

Secretario,  
Fdo.: Juan A. Alberca de Castro

Vº Bº Director,  
Fdo.: Antonio Troncos Reigada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SWPQ62BML5BHPQRG55527CY	Fecha	12/03/2025 09:52:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA		
Firmado por	JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWPQ62BML5BHPQRG55527CY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SWPQ62BML5BHPQRG55527CY</a>	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO  
CURSO 2025-2026**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS</b>
<b>ÁREA</b>	<b>DERECHO CONSTITUCIONAL</b>

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado		Programa de doctorado en Derecho o en Ciencias Jurídicas con tesis doctoral de Derecho Constitucional
1.2	Máster Oficial		Máster en Derecho con contenido relacionado con el Derecho Constitucional
1.3	Licenciatura o Grado		Derecho

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia en asignaturas correspondientes al Área de Derecho Constitucional
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Cursos, seminarios o conferencias impartidas en materias propias de Derecho Constitucional

<b>BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Derecho Constitucional
3.2	Artículo en revistas		Derecho Constitucional
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Derecho Constitucional

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE3PMDQWO6WFPSVN4A4AQB4	Fecha	26/05/2025 15:33:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SE3PMDQWO6WFPSVN4A4AQB4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SE3PMDQWO6WFPSVN4A4AQB4</a>	Página	1/2	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Derecho Constitucional
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Derecho Constitucional

### MOTIVACIÓN:

El área de Derecho Constitucional, considera que el perfil del profesor sustituto tiene que ajustarse a una especialización en la materia, puesto que el profesor sustituto debería de estar en condiciones de asumir la carga docente en cualquiera de las asignaturas del encargo docente del Área de Derecho Constitucional.

Así, en las actividades docentes se valorará exclusivamente la actividad que consista en la impartición de los programas de las asignaturas que están dentro del encargo docente del Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz. Se valorará especialmente al profesorado que haya impartido de manera completa todos los programas de las asignaturas que están dentro del encargo docente del Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz.

Igualmente, en las actividades investigadoras se valorará exclusivamente las publicaciones que versen sobre contenidos de los programas de las asignaturas que están dentro del encargo docente del Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz.

Además, en relación con la acreditación, se tendrá en cuenta “exclusivamente en el caso de haber sido obtenida en una Rama de Conocimiento que incluya el Área de Conocimiento para la que se convoca la bolsa”.

Se tendrá en cuenta la especialización curricular en el ámbito del Derecho Constitucional, excluyéndose los candidatos con especializaciones curriculares en otras áreas de conocimiento.

Los méritos del Bloque III “Actividad investigadora” se aplicarán teniendo en cuenta los criterios de calidad de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora de la ANECA en la evaluación de los sexenios.

Criterios aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, de 26 de mayo de 2025.

Fdo. Antonio Troncoso Reigada  
Director del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SE3PMDQWO6WFPSVN4A4AQB4	Fecha	26/05/2025 15:33:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SE3PMDQWO6WFPSVN4A4AQB4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SE3PMDQWO6WFPSVN4A4AQB4</a>	Página	2/2	

## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS
ÁREA:	DERECHO CONSTITUCIONAL

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento, reunida el día 17 de marzo de 2025, ha acordado aprobar los siguientes criterios generales:

En la aplicación del Bloque V se valorará especialmente para la atribución de la máxima puntuación en este ámbito que el solicitante participe en proyectos de investigación o realice una actividad de investigación dentro de las líneas que se desarrollan en el área de Derecho Constitucional y que permite su incorporación efectiva a los grupos de investigación del área (3 puntos por cada proyecto o línea de investigación, hasta un máximo de 10 puntos).

Fdo.: Antonio Troncoso Reigada  
Director del Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ2BPEAMNUXNDUPYU7ZSFCQ	Fecha	17/03/2025 11:10:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIO TRONCOSO REIGADA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2BPEAMNUXNDUPYU7ZSFCQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2BPEAMNUXNDUPYU7ZSFCQ</a>	Página	1/1	